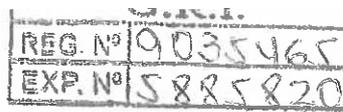




GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 248 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 369-2025-GRJ/GRI/SGE, del 15 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 05-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, del 15 de abril del 2025; el Memorando N° 764-2025-GRJ/GRI/SGE, del 15 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 070-2025-FGQ, del 15 de abril del 2025; el Reporte N° 371-2025-GRJ/ORAF/OASA-OEC, del 11 de abril del 2025; el Informe de supervisión de oficio N° D000543-2025-OSCE-SPRI, del 04 de abril del 2025 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 915-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 20 de diciembre del 2024 se aprueba el expediente técnico de la Actualización de costos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036; con un costo final de inversión de S/ 5,212,980.14 (Cinco millones doscientos doce novecientos ochenta con 14/100 soles) con precios vigentes al mes de noviembre del 2024;

Que, mediante INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N° D000543-2025-OSCE-SPRI, de fecha 04 de abril del 2025, firmado por el Sr. Alberto Augusto Egoavil





Cornejo, Sub director de Procesamiento de Riesgos del OSCE se declara la NULIDAD del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036;

Que, mediante Reporte N° 371-2025-GRJ/ORAF/OASA-OEC, con fecha 11 de abril del 2025, se remite el INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N° D000543-2025-OSCE-SPRI al procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036 al Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura para su pronta subsanación de observaciones con el fin de realizar una nueva convocatoria;

Que, mediante Informe Técnico N°70-2025- FGQ, de fecha 15 de abril del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 en calidad de formulador del Expediente Técnico de la Actualización de Costos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036, realiza la absolución de consultas y subsanación de observaciones del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1, con finalidad de dar continuidad a una nueva convocatoria;

Que, mediante Reporte N°414-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de abril del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe informa sobre Absolución de Consultas y Observaciones del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto con CUI N°2513036, en calidad de Formulator mediante el Informe Técnico N°70-2025-FGQ que realiza la subsanación de las observaciones en merito al INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N° D000543-2025-OSCE-SPRI;

Que, mediante Memorando N°764-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 15 de abril del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios solicita al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios como personal CAS – INGENIERO I, la evaluación y pronunciamiento de la Modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto con CUI N°2513036 originado por el INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N° D000543-2025-OSCE-SPRI;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 15 de abril del 2025, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios, como INGENIERO I – PERSONAL CAS, emite pronunciamiento respecto a absolución de consultas y observaciones del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036, otorgando OPINION TÉCNICA FAVORABLE;

Que, mediante Informe Técnico N° 369-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 15 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la absolución de consultas y





observaciones del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036, sustentando lo siguiente:

"(...)

2. ANÁLISIS DE LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2025-GRJ/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PI CON CUI N°2513036:

En el Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 15 de abril del 2025, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios (INGENIERO I – PERSONAL CAS) emite PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2025-GRJ/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PI CON CUI N°2513036, otorgando OPINION TÉCNICA FAVORABLE, donde sustenta lo siguiente:

(...)

3. ANÁLISIS

3.1. ANALISIS TÉCNICO

El presente Informe Técnico tiene como objetivo la subsanación de observaciones del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1 del del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036 en respuesta al INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D000543-2025-OSCE-SPRI emitido por la SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE RIESGOS del OSCE, con el fin de cumplir de realizar una nueva convocatoria, para lo cual se debe cumplir con la subsanación de las observaciones realizadas al proyecto mediante el INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D000543-2025-OSCE-SPRI.

La presente subsanación de observaciones conlleva a la modificación del presupuesto del expediente técnico el cual se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada mediante INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D000543-2025-OSCE-SPRI, en la cual se indica que debe existir el PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, donde la Entidad dentro de las Bases Integradas no consideró la entrega de adelantos directos, por ello se modificará los Gastos Generales del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036

Al abordar las observaciones de la SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE RIESGOS del OSCE, retirando los adelantos directos y agregando la partida de Plan de Monitoreo Arqueológico, se garantiza una nueva convocatoria con las modificaciones y precisiones ordenadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.

4. DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

4.1. RESPECTO A LOS ADELANTOS DIRECTOS

La observación fue la siguiente:

"De la revisión de los documentos de la revisión conjunta de los numerales 2.5.1 del capítulo II y XXXVI del capítulo III previstos en la sección específica de las bases integradas, se





advierte que, La Entidad no consideró la entrega de adelantos directos; sin embargo, de la revisión del documento denominado 04. GG variable del Expediente Técnico de Obra, se observa que la Entidad consideró como parte de los gastos generales variables, el concepto del adelanto directo”

En relación a la observación, se menciona que, si bien el Gobierno Regional de Junín indicó en las Bases Integradas que no se otorgará adelanto directo, a fin de subsanar se suprime los costos de Adelantos Directos de los Gastos Generales y de los costos de supervisión y liquidación.

4.2. DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

4.2.1. SOBRE EL CÁLCULO DEL COSTO HORA-HOMBRE

La observación fue la siguiente:

“De la revisión de los análisis de precios del Expediente Técnico de obra se observa que el costo hora-hombre son precios vigentes a la fecha de presupuesto (noviembre del 2024); no obstante, el sustento de los mismos no es congruente con aquellos utilizados en el análisis de precios”

En relación a la observación, se menciona que se adjunta el sustento del cálculo del costo hora-hombre que fue empleado en la elaboración de la actualización de costos del Expediente concernientes a la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR, de fecha 05 de setiembre del 2024, en donde se menciona que se ha suscrito el documento denominado “Convención Colectiva de Trabajo – Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024-2025”, de fecha 21 de agosto del 2024, mediante un trato directo por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP).

4.2.2. SOBRE DOCUMENTACIÓN FALTANTE

La observación fue la siguiente:

“De la revisión del Expediente Técnico de obra, no se habría publicado la Partida del Plan de Monitoreo arqueológico, vulnerando los principios de Transparencia y Publicidad establecidos por la normativa de contratación Pública”

En relación a la observación, se adjunta el Plan de Monitoreo Arqueológico y su respectivo presupuesto incluido dentro de los Gastos Generales del proyecto, lo que conlleva a la modificación del costo de los Gastos Generales del proyecto.

4.3. DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Debido a la modificación de los Gastos Generales del Expediente Técnico variará el costo final de Inversión por el cual se actualizará la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 915– 2024-G.R.-JUNIN/GRI con un nuevo Costo Final de Inversión.

La estructura del costo total del proyecto según la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 915 – 2024-G.R.-JUNIN/GRI, es de la siguiente manera:

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,777,953.14
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 229,060.78
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 180,031.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 5,187,044.92
CONTROL CONCURRENTE	S/ 25,935.22
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 5,212,980.14

SON (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 14/100 SOLES)

La estructura del costo final de inversión con la modificación de los GASTOS GENERALES Y EL PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN del proyecto se detalla de la siguiente manera:





2.00	COSTO DIRECTO		SI	3,364,665.29
3.00	GASTOS GENERALES	14.3422%	SI	482,567.62
A.	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)		SI	56,120.21
B.	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)		SI	426,447.41
4.00	UTILIDAD	6.00%	SI	201,879.92
	SUB TOTAL		SI	4,049,112.83
5.00	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA	18.00%	SI	728,840.31
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA		SI	4,777,953.14
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN		SI	228,067.46
	GESTIÓN DE PROYECTOS		SI	180,031.00
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		SI	-
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		SI	5,186,051.60
	CONTROL CONCURRENTE		SI	25,930.26
	COSTO FINAL DE INVERSIÓN		SI	5,211,981.86

5. DE LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Así mismo se ha verificado la consistencia de la absolución de consultas y observaciones del Expediente Técnico con el Expediente Técnico de la Actualización de costos, lo que se detalla a continuación:

COMPONENTES	ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXP. TÉCNICO		LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES		Variación
COSTO DIRECTO		3,364,665.29		3,364,665.29	0.00%
Gastos Generales	14.3422%	482,567.62	14.3422%	482,567.62	0.00%
Utilidad	6%	201,879.92	6%	201,879.92	
Sub Total		4,049,112.83		4,049,112.83	0.00%
I.G.V.	18%	728,840.31	18%	728,840.31	
VALOR REFERENCIAL		4,777,953.14		4,777,953.14	0.00%
Supervisión y Liquidación		229,060.78		228,067.46	-0.43%
Gestión de proyectos		180,031.00		180,031.00	0.00%
Expediente Técnico					
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		5,187,044.92		5,186,051.60	-0.02%
CONTROL CONCURRENTE		25,935.22		25,930.26	-0.02%
COSTO FINAL DE INVERSIÓN		5,212,980.14		5,211,981.86	-0.02%

La variación del costo final de inversión responde a que se han modificado los Gastos Generales, en el cual se ha suprimido el costo de adelanto directo y agregado presupuesto de Plan de Monitoreo Arqueológico; del mismo modo, en los costos de supervisión y liquidación se ha suprimido el costo de adelanto directo generando una variación de - 0.02% respecto al costo final de inversión de la Actualización de Costos.

6. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes, estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias etc..., se realizará en un plazo de ejecución de 180 días calendario; los cuales no se verán afectados al subsanar las observaciones en virtud al INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D000543-2025-OSCE-SPRI.

7. CONCLUSIONES:

- Se reduce el Costo de Adelanto Directo de los Gastos Generales y de los costos de supervisión y liquidación de obra y también se agrega los costos de Plan de Monitoreo Arqueológico dentro de los Gastos Generales en base al INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D000543-2025-OSCE-SPRI de la SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE RIESGOS del OSCE, y su asistencia técnica indicada, esta decisión implicará una modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036 y, consecuentemente, la modificación de la





Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°915 – 2024-G.R.-JUNIN/GRI con el Costo Final de Inversión del nuevo presupuesto.

- La modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2513036, cuenta con un presupuesto final de inversión modificado de S/ 5,211,981.86 (Cinco Millones Doscientos once mil novecientos ochenta y uno Con 86/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la modificación del expediente técnico.

(...)

3. CONCLUSIONES

- La Sub Gerencia de Estudios emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2025-GRJ/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2513036, con un costo final de inversión de S/. 5'211,981.86 (Cinco Millones Doscientos once mil Novecientos ochenta y uno con 86/100 Soles), en base al INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D000543-2025-OSCE-SPRI con el presupuesto vigente al mes de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses) y la modalidad de ejecución por administración Indirecta (Contrata).



COSTO DIRECTO	S/ 3,364,665.29
GASTOS GENERALES (14.3422%)	S/ 482,567.62
UTILIDAD (6.00%)	S/ 201,879.92
SUB TOTAL	S/ 4,049,112.83
IGV (18%)	S/ 728,840.31
VALOR REFERENCIAL	S/ 4,777,953.14
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 228,067.46
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	-
GESTION DE PROYECTOS	S/ 180,031.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5'186,051.60
CONTROL CONCURRENTE (0.5%) (>05 MILL)	S/ 25,930.26
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5'211,981.86

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2513036.





Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2025-GRJ/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2513036, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Luis Gabriel Romero Palacios con registro CIP N° 338675 en su calidad de Ingeniero I – Personal CAS.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2513036; en mérito a las observaciones y consultas realizadas durante la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra, cuyo presupuesto modificado se detalla a continuación:

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,777,953.14
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 228,067.46
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-
GESTION DEL PROYECTO	S/ 180,031.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/5,186,051.60
CONTROL CONCURRENTE	S/ 25,930.26
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 5,211,981.86

Son: Cinco Millones Doscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Uno con 86/100 soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación la modificación del Expediente Técnico del Proyecto producto de la Absolución de Consultas y Observaciones del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°006-2025-GRJ/CS-1 para la Contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31803 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA CENTRO MERITORI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2513036,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Luis Gabriel Romero Palacios, con registro CIP N° 338675, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

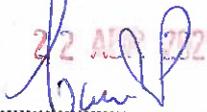
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 ALI 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL